

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

162**MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Isabel García Valero, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 353 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Milton Palenque Gutiérrez, contra la empresa “Metsan Obras, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Acta

En Móstoles, a 18 de mayo de 2010.—Ante la ilustrísima magistrada-juez de este Juzgado de lo social número 1 de Móstoles, doña Sonia López Ramallo, con mi asistencia, la secretaria judicial, doña María Isabel García Valero, comparecen: como demandante, don Milton Palenque Gutiérrez, con número de pasaporte 6.211.334, comparece asistido por letrado del ilustre Colegio de Abogados de Madrid número 19.009, don Gerardo Gutiérrez González, y como demandada, “Metsan Obras, Sociedad Limitada”, no comparece.

Su señoría ilustrísima, a la vista de la falta de citación de la empresa demandada y de los testigos propuestos en la demanda, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio señalados y se señalan nuevamente para el día 10 de junio de 2010, a las nueve cuarenta y cinco horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Asimismo, se acuerda emplazar al Fondo de Garantía Salarial, y notificar a la demandada por medio de edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Asimismo, se acuerda exhortar al Juzgado de paz de Arroyomolinos para que se haga entrega de la demanda a la empresa demandada.

Asimismo, cítese a los testigos.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, termina esta comparecencia, firmando esta acta los que en la misma intervienen, después de su señoría ilustrísima, de lo yo, la secretaria, doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Metsan Obras, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 19 de mayo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.519/10)